



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

Table with multiple columns and rows, containing faint text and signatures. The text is mostly illegible due to fading and low resolution.

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2008, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120
alcalde@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx



ACUERDOS

PRIMERO. Que los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" del ejercicio 2007, se apliquen al programa descrito en el presente dictamen conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y en cumplimiento a la normativa que establece el Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Ramo 33 vigente.

SEGUNDO. El porcentaje de aportación de los beneficiarios que señala la tabla de la priorización, considerando primero, será por parte de este municipio realizando posteriormente su recuperación a través de convenios con cada beneficiario, donde se indique su costo unitario, plazo y aportación total del convenio, realizando sus pagos en las Delegaciones de la Tesorería Municipal.

TERCERO. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

CUARTO. Se apruebe el convenio de Coordinación para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. 64000 T. 8136 6120
alcalde@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx



QUINTO. Se turnen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del Municipio www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. ATENTAMENTE.- MONTERREY, N. L. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, PRESIDENTE.- C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, SECRETARIO.-C. REG. HUGO ORTÍZ RIVERA, VOCAL.- C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, VOCAL.- C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, VOCAL.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, VOCAL.- C. REG. GILBERTO CROMBÉ CAMACHO, VOCAL.- Rúbricas.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 12-doce días del mes de Diciembre de 2008.- Doy fe.-

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVAZOS LEAL

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T 8130-5120
alcaide@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx